

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

7^{ma.} Sesión
Ordinaria



SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 948

18 de junio de 2024

Presentada por la señora *Trujillo Plumey*



RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 785, la cual le ordena a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez y a la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la operación y funcionamiento del Programa de Servicios y Prevención de la Violencia Familiar, que se ofrecen a través del Departamento de la Familia, en cumplimiento con "The Family Violence Prevention and Services Act".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 785 para que lea como sigue:
- 2 "Sección 3.- [Las Comisiones rendirán informes parciales con sus hallazgos y
- 3 recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa.
- 4 El primer informe será presentado dentro de los noventa (90) días, a partir de la
- 5 aprobación de esta Resolución.] Las Comisiones rendirán un informe final que
- 6 contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes del 30 de junio de
- 7 2024."

- 1 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 2 aprobación.